

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

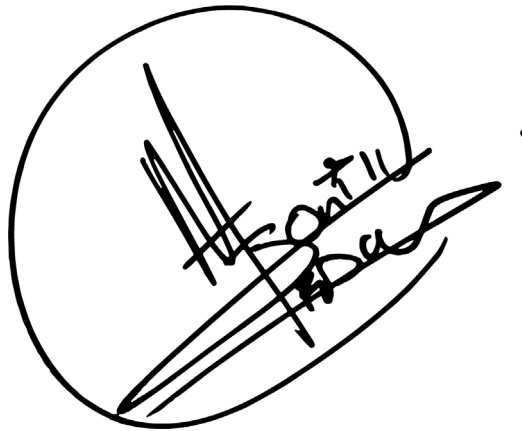
ACUERDO 743/2023

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio, mediante el cual:

Único: Se publica el Plan Anual de Trabajo y Evaluación 2023 del Órgano Interno de Control que consta en oficio N° 0016-2023-CHIH-DESP.PRES, remitido al Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 20 días del mes de enero del año dos mil veintitrés.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



PLAN ANUAL DE TRABAJO Y DE EVALUACIÓN 2023

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	MARCO NORMATIVO	5
III.	PRINCIPIOS DE AUDITORÍA.....	6
IV.	TIPOS DE AUDITORÍA	7
V.	ALINEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO.....	8
VI.	CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE MUESTRA.....	9
VII.	DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO Y DE EVALUACIÓN.	17

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



I. INTRODUCCIÓN

El Órgano Interno de Control presenta un Plan Anual de Trabajo y de Evaluación con la finalidad de verificar que los recursos Municipales se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir con los objetivos a los que están destinados y con ello impulsar un gobierno abierto, en el que la probidad pública sea una norma de conducta.

El Plan Anual de Trabajo y de Evaluación tiene un enfoque fundamentalmente preventivo, que permite identificar y administrar los riesgos institucionales, y anticipar situaciones de incumplimiento, advertir malos manejos de recursos públicos o evitar derroches de los mismos, así como, inhibir las conductas ilícitas. La actuación es acorde con los principios y directrices que prevén los ordenamientos legales vigentes, a fin de que las irregularidades que contrarían la disciplina administrativa y aquellos que constituyen actos de corrupción, sean sancionados en el ámbito administrativo y no queden impunes.

En Sesión Ordinaria número S.O. 17/21 2022 celebrada el día 22 de diciembre del 2021 fue aprobado el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 publicado el 10 de enero de 2022 en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y en el Periódico Oficial del Estado el día 8 de enero 2022 el cual es el resultado de un amplio e incluyente proceso de discusión, análisis y consenso de muchos planteamientos elaborados por cientos de ciudadanos sobre las soluciones a los problemas actuales que aquejan al municipio, en donde se definen programas y proyectos dentro del cual el Órgano Interno de Control busca contribuir en cumplimiento del eje 4 denominado Gobierno Eficaz y Eficiente cuyo objetivo estratégico es ser un gobierno abierto, digital, visionario, transparente, con finanzas sanas y prestador de servicios públicos de calidad mediante la aplicación de metodologías de administración y evaluación de vanguardia que conlleven al aprovechamiento máximo de los recursos públicos.

En ese sentido, y con el fin de contribuir, así como las facultades conferidas a este Ente se elabora el Plan Anual de Trabajo y de Evaluación, el cual es propuesto por el titular del Órgano Interno de Control al Presidente Municipal, y se publicará en la Gaceta Municipal, en él se establece y define objetivos y metas a cumplir en las auditorías y seguimientos, el tipo de auditoría, a desarrollar, así como el marco legal al cual nos apegaremos y los principios de auditoría. Para su elaboración se tomó como criterio:

1. El presupuesto de egresos
2. Las variaciones presupuestales del ejercicio 2023 y 2022
3. Resultados de auditorías
4. Observaciones Recurrentes Detectadas en el proceso de Entrega –Recepción
5. Deficiencias detectadas en los procesos de verificaciones
6. Auditorías reprogramadas del Plan Anual de Trabajo y de Evaluación del 2022
7. El modelo de administración de riesgos.

Lo anterior con el fin de seguir fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y los vínculos institucionales.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



La meta para este año 2023 consiste en la revisión de tres Organismos Descentralizados y ocho dependencias de la Administración Pública Centralizada y seguimiento de un Fideicomiso, dos Organismos Descentralizados y 3 dependencias de la Administración Pública Centralizada, resultando la ejecución total de once auditorías y seis seguimientos, mismas que se realizarán atendiendo a los Principios que Regulan la Auditoría del Sector Gubernamental derivado de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

El presente podrá ser modificado cumpliendo las formalidades previstas en las originalmente determinadas.

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



II. MARCO NORMATIVO

El marco normativo vigente en el que se regulan las actividades del Órgano Interno de Control:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Chihuahua
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua
- Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Chihuahua
- Ley de Entrega Recepción para el Estado de Chihuahua
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua
- Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado De Chihuahua
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua
- Ley del Instituto Municipal de Pensiones
- Código Fiscal del Estado Chihuahua
- Código Civil del Estado de Chihuahua
- Código Municipal para el Estado De Chihuahua
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua
- Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua
- Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control

La normativa antes citada es enunciativa mas no limitativa.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



III. PRINCIPIOS DE AUDITORÍA

El Órgano Interno de Control es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en el Municipio de Chihuahua, competente para implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, en los términos establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción así como revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales, así como de recursos públicos locales, según corresponda en el ámbito de su competencia, por lo que al otorgar facultades de control, auditoría y fiscalización de recursos públicos, se somete a los principios de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Los principios de la auditoría del sector gubernamental son:

Principios Generales

- Ética e independencia
- Juicio profesional, diligencia debida y escepticismo
- Control de calidad
- Gestión y habilidades del equipo de auditoría
- Riesgo de auditoría
- Determinación de la importancia relativa
- Documentación
- Comunicación

Principios relacionados con el Proceso de auditoría

- Planeación de una auditoría
- Realización de una auditoría
- Elaboración de informes y seguimiento



IV. TIPOS DE AUDITORÍA

Las normas profesionales de auditoría emitidas por el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), enuncian 3 tipos de auditoría: cumplimiento, financiera y de desempeño. Conforme a las necesidades de este Órgano Interno de Control se agregaron 4 vertientes de auditoría cumpliendo con los objetivos de fiscalización y cumplimiento normativo de la gestión pública.

- **Auditoría financiera:** Trata sobre aspectos específicos de la revisión legal, económica, financiera, administrativa y contable de uno o varios rubros integrantes del gasto público de las áreas auditadas, cuentas reflejadas en el estado de situación financiera o balance general (efectivo y bancos, cuentas por cobrar, activos fijos, cuentas por pagar) ingresos, gastos, adquisiciones y contrataciones de servicios, recursos humanos y patrimoniales.
- **Auditoría obra pública:** Es la revisión legal, financiera y técnica de las obras y acciones que se relacionen con la muestra seleccionada e incluye todas las etapas relativas a la planeación programación, presupuestación, contratación, ejecución, procedimientos de suspensión, rescisión y/o terminación de los contratos.
- **Auditoría de desempeño:** Se orienta a evaluar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos de los programas gubernamentales, verificando si estos se ejecutaron bajo los principios de economía, eficiencia y eficacia, el impacto social y económico, así como el valor público inherente a su ejecución, es decir, realiza una valoración respecto a cómo han impactado dichas acciones al objetivo establecido.
- **Auditoría específica:** Es la que tiene un alcance definido y concreto al área u operación a revisar.
- **Auditoría de cumplimiento:** Se realiza evaluando si las actividades, operaciones e información cumplen, en todos los aspectos, con las regulaciones que rigen al área auditada.
- **Auditoría especial:** Es la que proviene de denuncias fundadas cuando se presume el manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos, o de su desvío, en los supuestos previstos.
- **Auditoría Integral:** Es la que comprende la revisión legal, económica, financiera, administrativa y contable del ingreso y gasto público, e incluye todos los aspectos relativos a la situación financiera, presupuesta, patrimonial y programática del área auditada; así como a la deuda y obra pública, el manejo de fondos y valores, la adquisición de bienes, la contratación de servicios y la administración de los recursos humanos.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



V. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO

Alineado con el **Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024**, al eje 4:

Eje 4 Gobierno Eficaz y Eficiente

Objetivo: Ser gobierno abierto, digital, visionario, transparente, con finanzas sanas y prestador de servicios públicos de calidad mediante la aplicación de metodologías de administración y evaluación de vanguardia que conlleven al aprovechamiento máximo de los recursos públicos.

Programa: 4.1. Gobierno Eficiente

Componente: 4.1.5. Normatividad Municipal Actualizada

Actividades: 4.1.5.6. Contar con los lineamientos que regulen el proceso de auditoría del Órgano Interno de Control.

Programa: 4.3. Municipio Transparente y Libre de Corrupción

Componente: 4.3.2. Combate a la Corrupción Impulsado

Actividades: 4.3.2.3. Diseñar y ejecutar el Plan Anual de Auditoría a dependencias.

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



VI. CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE MUESTRA

1. Presupuesto de Egresos

De acuerdo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en la Gaceta Municipal No. 271-III, en fecha 26 de diciembre de 2022, el cual contiene el Acuerdo número 722/2022 de la Sesión Ordinaria número S.O.24/22, de fecha 20 de diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2023, el gasto total en el presente presupuesto asciende a la cantidad de \$5,092,591,120.39, distribuidos a ultimo nivel de las Direcciones de la Administración centralizada y descentralizada del Municipio de Chihuahua como se muestra en la siguiente tabla:

	Dependencia	Importe
1	Dirección de Seguridad Pública	\$1,265,592,921.63
2	Dirección de Mantenimiento Urbano	\$582,614,294.24
3	Dirección de Obras Públicas	\$478,582,160.15
4	Tesorería Municipal	\$436,889,127.43
5	Dirección de Servicio Públicos Municipales	\$429,825,537.47
6	Dirección de Desarrollo Humano y Educación	\$395,197,848.33
7	Oficialía Mayor	\$260,177,766.05
8	Instituto Municipal de Pensiones	\$187,147,717.00
9	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua	\$157,207,536.25
10	Instituto Municipal Cultura Física y Deporte	\$100,040,935.45
11	Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental	\$86,309,489.01
12	Secretaría del Ayuntamiento	\$85,254,780.91
13	Dirección de Desarrollo Rural	\$82,902,614.16
14	Coordinación de Comunicación Social	\$80,799,569.78
15	Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad	\$68,934,571.93
16	Instituto de Cultura Municipal	\$63,392,881.93
17	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología	\$63,096,234.55
18	Ayuntamiento	\$55,876,304.10
19	Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud	\$45,378,000.00
20	Consejo de Urbanización Municipal	\$26,266,892.09
21	Instituto Municipal de Planeación Integral	\$25,717,211.57
22	Coordinación de Relaciones Públicas	\$23,086,129.42
23	Presidencia Municipal	\$20,070,059.21
24	Instituto Municipal de la Mujer	\$18,783,389.02
25	Sindicatura	\$17,951,964.49
26	Órgano Interno de Control	\$17,923,345.95
27	Coordinación de Transparencia	\$12,367,274.54
28	Seccionales Municipales	\$5,204,563.73
	Total	\$5,092,591,120.39

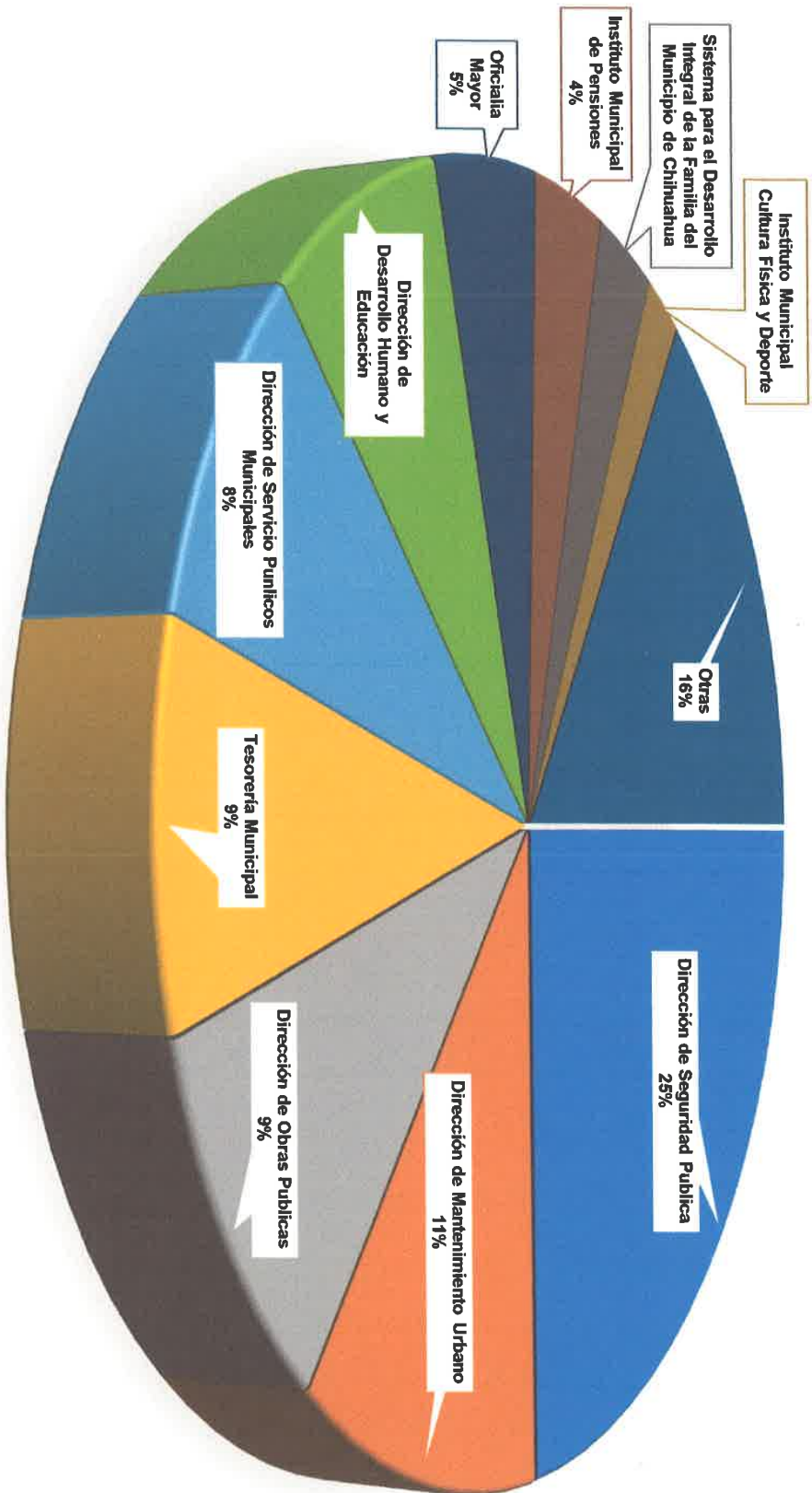
Tabla 1 Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2023

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

A continuación, mediante la siguiente grafica se observa el porcentaje asignado a cada dependencia, siendo la Dirección de Seguridad Pública Municipal, la Dirección de Mantenimiento Urbano, la Dirección de Obras Públicas y la Tesorería Municipal quienes cuentan con más de la mitad del presupuesto asignado por el Municipio:



Otras: Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Desarrollo Rural, Coordinación de Comunicación Social, Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad, Instituto de Cultura Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, Ayuntamiento, Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud, Consejo de Urbanización Municipal, Instituto Municipal de Planeación Integral, Coordinación de Relaciones Públicas, Presidencia Municipal, Instituto Municipal de la Mujer, Sindicatura, Órgano Interno de Control, Coordinación de Transparencia y Seccionales Municipales



2. Variaciones Presupuestales

Se destaca la importancia relativa en cuanto a la variación de los Presupuestos aprobados para el Ejercicio Fiscal 2023 y 2022 de la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Desarrollo Urbano y Educación, Tesorería Municipal, Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, Coordinación de Relaciones Públicas y el Instituto de Prevención y Atención a la Salud tal como se muestra en la siguiente tabla:

Dependencia	Presupuesto de Egresos 2023	Presupuesto de Egresos 2022	Variaciones Presupuestales	% Variación
Ayuntamiento	\$55,876,304.10	\$54,305,187.40	\$1,571,116.70	2.81%
Sindicatura	\$17,951,964.49	\$15,473,002.00	\$2,478,962.49	13.81%
Presidencia Municipal	\$20,070,059.21	\$19,910,131.23	\$159,927.98	0.80%
Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad	\$68,934,571.93	\$67,700,042.12	\$1,234,529.81	1.79%
Coordinación de Comunicación Social	\$80,799,569.78	\$67,912,310.74	\$12,887,259.04	15.95%
Secretaría del Ayuntamiento	\$85,254,780.91	\$89,437,897.11	-\$4,183,116.20	-4.91%
Dirección de Obras Públicas	\$478,582,160.15	\$527,842,858.30	-\$49,260,698.15	-10.29%
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología	\$63,096,234.55	\$52,208,192.44	\$10,888,042.11	17.26%
Dirección de Servicio Públicos Municipales	\$429,825,537.47	\$442,171,029.80	-\$12,345,492.33	-2.87%
Dirección de Seguridad Pública	\$1,265,592,921.63	\$1,090,358,497.67	\$175,234,423.96	13.85%
Dirección de Desarrollo Humano y Educación	\$395,197,848.33	\$172,554,761.78	\$222,643,086.55	56.34%
Tesorería Municipal	\$436,889,127.43	\$324,534,858.75	\$112,354,268.68	25.72%
Oficialía Mayor	\$260,177,766.05	\$242,451,529.57	\$17,726,236.48	6.81%
Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental	\$86,309,489.01	\$198,922,016.15	-\$112,612,527.14	-130.48%
Dirección de Desarrollo Rural	\$82,902,614.16	\$71,870,616.68	\$11,031,997.48	13.31%
Dirección de Mantenimiento Urbano	\$582,614,294.24	\$470,140,358.96	\$112,473,935.28	19.31%
Seccionales Municipales	\$5,204,563.73	\$4,352,935.00	\$851,628.73	16.36%
Coordinación de Relaciones Públicas	\$23,086,129.42	\$17,687,126.97	\$5,399,002.45	23.39%
Órgano Interno de Control	\$17,923,345.95	\$14,838,288.81	\$3,085,057.14	17.21%
Consejo de Urbanización Municipal	\$26,266,892.09	\$26,450,000.00	-\$183,107.91	-0.70%
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua	\$157,207,536.25	\$133,455,000.00	\$23,752,536.25	15.11%
Instituto de Cultura Municipal	\$63,392,881.93	\$58,547,000.00	\$4,845,881.93	7.64%
Instituto Municipal de la Mujer	\$18,783,389.02	\$15,600,000.00	\$3,183,389.02	16.95%
Instituto Municipal de Pensiones	\$187,147,717.00	\$168,000,000.00	\$19,147,717.00	10.23%
Instituto Municipal Cultura Física y Deporte	\$100,040,935.45	\$80,616,000.00	\$19,424,935.45	19.42%
Instituto Municipal de Planeación Integral	\$25,717,211.57	\$25,896,488.00	-\$179,276.43	-0.70%
Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud	\$45,378,000.00	\$16,890,000.00	\$28,488,000.00	62.78%
Coordinación de Transparencia	\$12,367,274.54	\$10,101,067.52	\$2,266,207.02	18.32%
Total	\$5,092,591,120.39	\$4,480,227,197.00	\$612,363,923.39	

Tabla 2 Variaciones Presupuestales

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



3. Resultados de Auditorías practicadas en el ejercicio 2022

En ejercicio 2022 se atendieron las siguientes auditorías por entes fiscalizadores externos:

3.1. Auditoría Superior de la Federación

Son tres las auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación las cuales se describen a continuación:

1.- Auditoría no. 583, auditoría de cumplimiento auditoría de cumplimiento realizada al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2021.

Mediante oficio número AEGF/2467/2022 de fecha 1 de julio de 2022 recibido el 12 de julio de 2022 la Auditoría Superior de la Federación remitió Informe Individual de Auditoría el cual contenía Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 21-B-08017-19-0583-08-001 por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no manejaron una cuenta bancaria específica para la recepción de los recursos del fondo, ya que incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos tercero y cuarto.

2.- Auditoría no. 613, auditoría de cumplimiento realizada al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Mediante oficio número AEGF/1061/2022 de fecha 03 de noviembre de 2022 recibido el 12 de julio de 2022 la Auditoría Superior de la Federación notificó el Informe Individual de Auditoría el cual se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por el municipio de Chihuahua antes de la emisión del Informe.

3.- Auditoría no. 612 denominada Participaciones Federales a Municipios.

La auditoría se encuentra en proceso de integración o trámite por lo que no existe a la fecha Informe de Resultado Final.

3.2. Auditoría Superior del Estado de Chihuahua

La Auditoría Superior del Estado de Chihuahua en el marco del Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, contempló realizar dos auditorías al Municipio de Chihuahua, Chih.:

1.- Auditoría de obra Pública número AEOP/02/2022 realizada a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, en la cual se contempló realizar una Auditoría en materia de Obra Pública al Municipio de Chihuahua, Chih., cuyo inicio se notificó en fecha 11 de febrero de 2022 mediante oficio ASE/AEOP/031/2022 emitido por el Ing. Arturo Reyes Bustillos, Titular de la Auditoría Especial de Obra Pública de esta Auditoría Superior del Estado de Chihuahua,

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



formalizándose mediante acta de inicio de auditoría número AEOP/02/2022 de la misma fecha.

El Informe Final de resultados el cual contenía 27 observaciones.

2.- Auditoría de Cumplimiento Financiero cuyo inicio se notificó en fecha 1° de marzo de 2022 mediante oficio ASE/AECFI/131/2022 emitido por el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero I, el C.P.F. Ismael Cano Esparza de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, formalizándose mediante acta de inicio de auditoría de la misma fecha.

El Informe Final de resultados el cual contenía 3 observaciones.

3.3. Órgano Interno de Control

En cumplimiento al Plan Anual de Trabajo y de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022, aprobado el 16 de febrero de 2022 mediante oficio no. 0037-2022 CHIH/DESP.PRES y publicado el 21 de febrero de 2022 en la Gaceta Municipal mediante acuerdo 505/2022 Y sus modificaciones publicadas el 19 de abril de 2022 y 17 de octubre de 2022 publicadas en la Gaceta Municipal conforme a los acuerdos 548/2022 y 681/2022, respectivamente se auditaron 11 entes de los cuales derivaron hallazgos y observaciones.

3.3.3. Dependencias con observaciones

- Dirección de Obras Publicas
- Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- Dirección de Seguridad Publica
- Oficialía Mayor
- Instituto Municipal de Planeación Integral
- Instituto Municipal de Pensiones (IMPE)
- Secretaria del Ayuntamiento
- Dirección Servicios Públicos Municipales
- Tesorería
- Dirección de Mantenimiento Urbano

4. Observaciones Recurrentes Detectadas en el proceso de Entrega –Recepción

Los servidores públicos, al separarse de su empleo, cargo o comisión, harán la entrega recepción de los recursos humanos, materiales, financieros y demás asuntos que les hayan sido encomendados para el ejercicio de sus funciones.

Quien recibe en los términos que establece la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Chihuahua, podrá hacer observaciones respecto del contenido del acta referida y sus anexos, haciéndolo del conocimiento del Órgano de Control Interno, quien procederá en consecuencia.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiocihuahua.gob.mx



Derivado de los procesos de entrega recepción celebrados en el ejercicio 2022 se presentaron principalmente las siguientes observaciones:

- Recursos Materiales Bienes Muebles y Enseres en mal estado y/o no encontrados.
- Datos mal capturados en los formatos de entrega recepción
- Diferencias entre organigrama autorizado y organigrama funcional.
- Diferencia entre el personal informado en formatos de entrega recepción y el real.
- Archivos digitales no localizados.
- Trámites en proceso no reportados
- Organigrama no refleja la operación real en cuanto a líneas de mando, facultades y obligaciones.

4.1 Dependencias con observaciones

- Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud
- Dirección de Servicios Públicos Municipales
- Instituto Municipal de las Mujeres
- Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte
- Dirección de Desarrollo Humano y Educación
- Secretaría del H. Ayuntamiento
- Dirección de Mantenimiento Urbano

5. Deficiencias detectadas en los procesos de verificaciones

Las verificaciones son el proceso que permite comprobar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en las Leyes o disposiciones aplicables.

Durante el ejercicio 2022 se realizaron dos verificaciones, la primera a la Dirección de Obras Públicas en la cual se revisaron expedientes de obra que contienen la información y la documentación original de los actos derivados de la ejecución y/o planeación de nueve contratos de obra y la segunda al Instituto de Cultura del Municipio en donde se revisó un contrato de servicios. De los procesos anteriores derivaron deficiencias en los expedientes revisados.

5.1. Dependencias con deficiencias detectadas

- Dirección de Obras Públicas
- Instituto de Cultura del Municipio

6. Auditorías reprogramadas del Plan Anual de Trabajo y de Evaluación del 2022

El Plan Anual de Trabajo y de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022 fue publicado el 21 de febrero de 2022 en la Gaceta Municipal mediante oficio no. 0037 2022CHIH/DESP.PRES de 16 de febrero de 2022.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Se aprueba mediante acuerdo 548/2022 la modificación al Plan Anual de Trabajo y Evaluación 2022 en el cual se establecen las metas a cumplir en la realización de auditorías y seguimientos del órgano Interno de Control que consta en oficio No. 0115-2022 CHIH/SEP.PRES, remitido por el Presidente Municipal de Chihuahua al Secretario del H. Ayuntamiento y se publica en la Gaceta Municipal No. 223-I el día 19 de abril de 2022.

Posteriormente el 17 de octubre 2022 se publicó una nueva modificación al Plan Anual de Trabajo y de Evaluación 2022 mediante acuerdo 681/20225 y publicado en la Gaceta Municipal No. 258-I.

Las modificaciones antes mencionadas incluyeron la reprogramación de las auditorías a los siguientes entes:

- Dirección Desarrollo Económico y Competitividad
- Coordinación de Relaciones Públicas

7. Modelo de Administración de Riesgos

Este instrumento permite actualizar, complementar o identificar los diversos riesgos que podrían impactar significativamente la capacidad de la dependencia, para alcanzar sus objetivos, proporcionando al Órgano Interno de Control información relevante para la focalización del Plan Anual de Trabajo y de Evaluación de acuerdo a los procesos y áreas con debilidades de control interno y mayor exposición a riesgos, con el fin de realizar auditorías orientadas a examinar y fortalecer los sistemas de control, para el aseguramiento razonable del cumplimiento de los objetivos, en cuanto a la eficacia y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera, contable y presupuestal, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la salvaguarda de los recursos públicos, entre otros.

Con el objeto de identificar los riesgos del ente se elabora un cuestionario el cual es atendido por los Organismos Descentralizados las dependencias de la Administración Pública Centralizada y los Fideicomisos, el resultado permite la identificación de riesgos para posteriormente clasificarlos considerando por lo menos las siguientes categorías:

- **Estratégico:** Se asocia a los asuntos relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- **Financiero:** Se relaciona con los recursos económicos de la institución, principalmente de la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos.
- **Operativo:** Este rubro considera los riesgos relacionados con fallas en los procesos, en los sistemas o en la estructura de la institución.
- **Legal:** Afecta la capacidad de la entidad para dar cumplimiento a la legislación y obligaciones contractuales.
- **Tecnológico:** Se relaciona con la capacidad de la institución para que las herramientas tecnológicas soporten el logro de los objetivos estratégicos.
- **A la integridad:** Son aquellas situaciones o eventos que, en caso de materializarse, impactarían en mayor o menor medida al entorno de valores y principios éticos de la institución.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



La evaluación es la etapa subsecuente a la identificación del proceso de administración de riesgos, en la cual se valora la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el impacto que puede producir en caso de que se materialice.

La evaluación de riesgos se lleva a cabo con técnicas cualitativas que consisten en valorar la probabilidad desde una perspectiva de juicio de expertos, quienes conocen de manera muy precisa las actividades, los procesos y el entorno en el cual se desempeña la institución.

La probabilidad de ocurrencia se valora con base en la frecuencia; es decir, cuántas veces podría ocurrir el riesgo; considerando los factores internos y externos.

El impacto se valora tomando en cuenta las consecuencias que pueden ocasionar a la institución en caso de que el riesgo se materialice.

Una vez realizada la valoración de la probabilidad e impacto, es necesario priorizar los riesgos, lo que permite determinar cuáles riesgos requieren un tratamiento inmediato.

Con base en lo antes mencionado se seleccionan los Organismos Descentralizados, las dependencias de la Administración Pública Centralizada y/o los Fideicomisos que presentan riesgos con impactos catastróficos o graves, así como impactos de altos o significativos.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



VII. DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO Y DE EVALUACIÓN.

Es el documento técnico por medio del cual se establecen los entes a fiscalizar por el Órgano Interno de Control en un ejercicio fiscal, el número de auditoría, el tipo de auditoría a desarrollar y el marco legal sobre el que basará su actuar, siempre en concordancia con los principios de auditoría.

No. de Auditoría	Dependencia	AI	AF	AOP	AD	AE	AC	AES
OIC-1/DDEC/AE/2023	Dirección Desarrollo Económico y Competitividad					✓		
OIC-02/DDHE/AE2023	Dirección de Desarrollo Humano y Educación					✓		
OIC-03/DMU/AE/2023	Dirección de Mantenimiento Urbano					✓		
OIC-04/DPIG/AE/2023	Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental					✓		
OIC-05/DDUE/AE/2023	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología					✓		
OIC-06/CRP/AE/2023	Coordinación de Relaciones Públicas					✓		
OIC-07/ICM/AI/2023	Instituto Cultura Municipal	✓						
OIC-08/IMCFD/AI/2023	Instituto Municipal Cultura Física y Deporte	✓						
OIC-09/IMPAS/AI/2023	Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud	✓						
OIC-10/DOP/AOP/2023	Dirección de Obras Públicas			✓				
OIC-11/DSP/AC/2023	Dirección de Seguridad Pública						✓	

Tabla 3 Plan Anual de Trabajo y de Evaluación 2023

Nomenclatura

- (AI) Auditoría Integral
- (AF) Auditoría financiera
- (AOP) Auditoría obra pública
- (AD) Auditoría de desempeño
- (AE) Auditoría específica
- (AC) Auditoría de cumplimiento
- (AES) Auditoría Especial

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



SEGUIMIENTO.

Hace referencia al alcance en la atención de las observaciones, consistente en acciones correctivas y preventivas realizadas para determinar si las acciones implantadas por el área auditada permitieron la solventación.

Lo anterior toda vez que derivado de auditorías previas Acta y sus anexos del Proceso Entrega Recepción por Término de un Ejercicio Constitucional Administración 2018-2021, realizado entre la ciudadana Mtra. María Angélica Granados Trespalacios, como servidor público que entregó en su carácter de Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, respecto del contenido del acta formalizada a las 14:00 (catorce) horas del día 09 (nueve) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno) y sus anexos, con el Ciudadano Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza en su carácter de Presidente Electo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, del Acta Entrega del Órgano Interno de Control del área de Auditoría Control y Evaluación en el formato Asuntos Públicos, AP-28 Asuntos en Trámite Auditorías y/o Revisiones de Control, se desprenden que existen auditorías abiertas y pendientes de un seguimiento, por lo cual esta administración las incluirá en el Presente y dará seguimiento a dichas auditorías:

1. Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua
2. Dirección de Servicios Públicos Municipales
3. Fideicomiso Parque Metropolitano Tres Presas
4. Dirección de Seguridad Pública Municipal
5. Instituto Municipal de Pensiones
6. Secretaría del H. Ayuntamiento: Coordinación de Protección Civil

CONTINUIDAD AL PLAN ANUAL DE TRABAJO Y DE EVALUACIÓN 2022.

Se dará continuidad a las auditorías contempladas en el Plan Anual de Trabajo y de Evaluación 2022, lo anterior toda vez que estas se encuentran en alguna etapa del proceso de auditoría.

Las auditorías antes mencionados corresponden a:

1. Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua
2. Dirección de Obras Públicas
3. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
4. Oficialía Mayor
5. Instituto Municipal de Planeación Integral
6. Instituto Municipal de Pensiones (IMPE)
7. Secretaría del Ayuntamiento
8. Dirección de Seguridad Pública
9. Dirección Servicios Públicos Municipales
10. Tesorería
11. Dirección de Mantenimiento Urbano

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

18